

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
22 NOV 2017
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 8 NOV 2017

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
27 SEP 2017

Pone término a la declaración como zona afectada por catástrofe derivada de incendios forestales en las comunas de las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Región Del Maule, Región del Biobío y Región de La Araucanía que indica.

DECRETO SUPREMO N° 1.122

SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el Decreto Supremo N° 104, de 29 de Enero de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I, de la Ley N° 16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior que aprobó el Plan Nacional de protección Civil; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, correspondientes al año 2017; en los Decretos Supremos N°s 83, 87, 96, 128 y 141 todos del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante los Decretos Supremos N°s 83, 87, 96, 128 y 141, todos de 2017, se declaró como zona afectada por catástrofe en diversas comunas de las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Región Del Maule, Región del Biobío y Región de La Araucanía.

2.- Que los efectos de la catástrofe que motivó dicha declaración se han podido mitigar, no siendo necesaria la vigencia de dicha medida de excepción en todas las comunas afectadas, con excepción de la comuna de Constitución, en la Provincia de Talca, Región Del Maule.

3.- Que de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
CEL
JEFE
- 2 OCT. 2017

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
CEL
JEFE
- 8 NOV. 2017

LCB/AAA/IGS/ACL
Distribución:

- 1) Contraloría General de la Republica
- 2) Gabinete Ministro del Interior
- 3) Gabinete Ministro de Obras Públicas
- 4) Gabinete Subsecretario del Interior
- 5) Intendencia Región Del Maule
- 6) División Jurídica
- 7) Oficina de Partes
- 8) Archivo
- 9) Diario Oficial

RECORRIDO
SIN TRAMITAR
CON OFICIO N°
18 OCT. 2017

TOMADO RAZON
21 NOV 2017
Contralor General
de la República

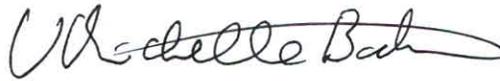
DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Dese término a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, a la declaración como zona afectada por la catástrofe derivada de incendios forestales en todas las comunas determinadas en los Decretos Supremos N° 83, 87, 96, 128 y 141, todos de 2017, subsistiendo la declaración en la comuna de Constitución, Provincia de Talca, Región Del Maule.

Se deja establecido que el Intendente Regional Del Maule continuará actuando como autoridad responsable de la coordinación y ejecución de los programas y acciones que el Gobierno ha determinado para la zona afectada, con las mismas facultades otorgadas por los Decreto Supremo N° 83, N°87 y N°96, de 2017.

Ello, sin perjuicio de las tareas que se ha encomendado, o que se encomienden realizar, a los distintos órganos de la Administración del Estado, o que corresponda a éstos de conformidad con la ley.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MICHELLE BACHELET JERIA

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

